



R- DNAT-2022-0870

Salta, 01 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.432/2010

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 51, elevado por el estudiante William Ariel Ale - LU: 414.300 - DNI: 35.779.544, solicitando equiparación de la asignatura Botánica aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 por las correspondiente a la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39, obra Estado Curricular del estudiante en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Pan 2006, carrera que se dicta en esta Unidad Académica.

Que a fs. 56/57 la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que la Escuela de Biología debe entender en la equiparación solicitada.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que, a fs. 57vta, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Biología aconseja otorgar equiparación de la asignatura Botánica aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 –, por la asignatura Botánica de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2013, de acuerdo a la tabla elevada.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA CONSEJERA DIRECTIVA A CARGO DEL DECANATO
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante William Ariel Ale - LU: 414.300 - DNI: 35.779.544 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015, equiparación de asignaturas de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 Fs. 39		Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015
Equiparación total		
Botánica General – nota: 10 (diez) Mas temas faltantes aprobados para Licenciatura en Ciencias Biológicas aprobados por resolución DNAT-2012-0855 – nota: 9 (nueve)	por	BOTÁNICA – nota: 9 (nueve)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R- DNAT-2022-0870

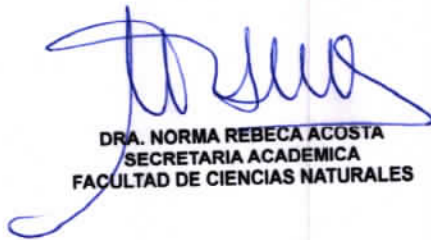
Salta, 01 de julio de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.432/2010

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Botánica, de la carrera Profesorado en ciencias Biológicas, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral Nº 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ
A CARGO DE DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES